

Santa Rosa, 20 de Marzo de 2018.-

**VISTO:**

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/03/17 acta Nro.008/2018, aprobó la compra de materiales para la reforma del Municipio de Santa Rosa.-
- III) Que El concejo Municipal en Sesión de fecha 20/03/18 en Acta 008/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa de "Color y construcción" por un monto de \$60.000.-

Atento a lo precedentemente expuesto

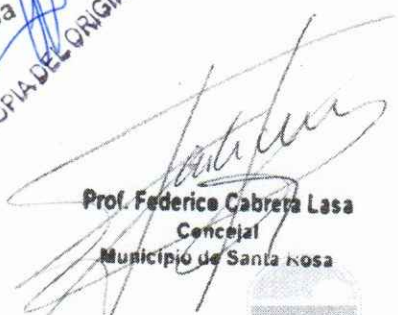
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el pago de \$60.000 a la empresa "Color y construcción", por concepto de compra de materiales de construcción para reforma del municipio de Santa Rosa, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 163 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEÓN**  
ALCALDESA  
Municipio de Santa Rosa



  
**Si. Ruben Darío Martínez**  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
**Prof. Federica Cabrera Lasa**  
Concejala  
Municipio de Santa Rosa